



ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**CARMEN BARAHONA PROL**, diputada de la Asamblea de Madrid,

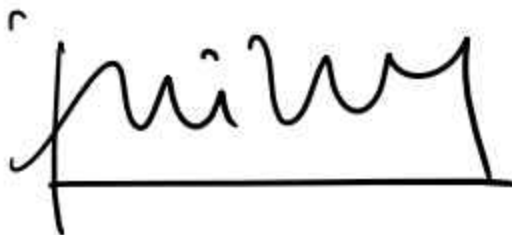
EXPONE que el artículo 198.1 del Reglamento de la Asamblea de Madrid dispone que *"Las preguntas de respuesta escrita deberán ser contestadas por el Consejo de Gobierno dentro de los veinte días siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid"*.

Atendiendo a lo dispuesto también en el artículo 198.3 del Reglamento de la Asamblea de Madrid que señala: *"El Diputado que formule la pregunta podrá solicitar que en el portal de transparencia de la página web de la Cámara se deje constancia de aquella pregunta que no hubiera sido contestada en plazo"*-
SOLICITA su aplicación en relación a la **PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA 49/2022 (XII) RGEP 2210. 26/01/2022.**

Madrid, 08 de abril de 2022

Vº Bº

EL PORTAVOZ ADJUNTO



(Fdo.): Jesús Celada Pérez

LA DIPUTADA,



(Fdo.): Carmen Barahona Prol